



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 525 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 28 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 230-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por mayor recaudación, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° del texto único ordenado de la ley Nº 28411 – ley del sistema nacional de presupuesto aprobado con decreto supremo Nº 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante OFICIO Nº3892-2017-D-UGEL-H/JAGI-P, OFICIO Nº1306-2017-DREJ/D-UGEL-CH y OFICIO Nº1494-2017-DUGEL-J/AGI los Directores del Programa Sectorial III UGEL JAUJA, UGEL CHUPACA y UGEL HUANCAYO, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por que la recaudación de recursos del ejercicio fiscal 2017 superó el marco presupuestal existente en la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, por un monto de Trescientos Treinta y Nueve mil Doscientos Treinta y Uno y 00/100 Soles (S/ 339,231.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017 por la suma de **Trescientos Treinta y Nueve mil Doscientos Treinta y Uno y 00/100 Soles (S/ 339,231.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SG - GRJ	
DOC. Nº	525/2017
EXP Nº	1647837



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

Mg. Ángel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC 2017

[Handwritten signature]
Abog. ~~Antonio~~ *[Handwritten name]* Robles
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	258,333	30,000	50,898	339,231
1.3. 2 3.1 99	OTROS DERECHOS		20,000		20,000
1.5. 5 1.4 99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	258,333	10,000		268,333
1.9. 1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE			50,898	50,898
TOTAL		258,333	30,000	50,898	339,231

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto				
9001	ACCIONES CENTRALES		258 333	30 000	50 898	339 231
	3999999 SIN PRODUCTO		258 333	30 000	50 898	339 231
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		258 333	30 000	50 898	339 231
	5 GASTOS CORRIENTES					
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50 450	17 000		67 450
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		207 883		50 898	258 781
	6 GASTOS DE CAPITAL					
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			13 000		13 000
TOTAL			258 333	30 000	50 898	339 231

RESUMEN	258 333	30 000	50 898	339 231
5 GASTOS CORRIENTES				
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	50 450	17 000		67 450
2.3 BIENES Y SERVICIOS	207 883		50 898	258 781
6 GASTOS DE CAPITAL				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13 000		13 000
TOTAL	258 333	30 000	50 898	339 231

